



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### RESUELVE:

Dirigirse al Jefe de Gabinete de Ministros en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional para que el Poder Ejecutivo, a través del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, informe en referencia al manejo del registro de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE), establecido en los términos de la Ley 21.453 y sus modificatorias:

1. Si existe o ha existido durante el año en curso alguna restricción, limitación, cupo, cuota o el establecimiento de volúmenes predeterminados para el registro de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) de Trigo Pan y/o Maíz tanto de la campaña 2020/21, como de la 2021/22.
2. Si existen o han existido durante el año en curso, conversaciones o comunicaciones, formales o informales, en las que funcionarios de ese Ministerio sugieran, informen, coordinen o acuerden con exportadores privados de dichos productos o con la Cámara de Exportadores de Cereales que representa a los principales, los volúmenes de DJVE de Trigo y/o Maíz a ser registrados durante períodos de tiempo determinados.
3. Qué vinculación existe entre esas conversaciones, comunicaciones y/o acuerdos y la presentación y registro de DJVE de Maíz por parte de algunos exportadores por aproximadamente 38,6 millones de toneladas de la campaña 2020/21 hasta el 1/10/2021, la no presentación de DJVE para su registro por parte de ellos hasta el día 15/11/2021 y la



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

presentación y registro de DJVE de Maíz de la campaña 2020/21 por 1.032.955 toneladas entre los días 15/11 y 17/11/2021 por parte de dichos exportadores.

4. Qué vinculación existe entre esas conversaciones, comunicaciones, acciones coordinadas, y/o acuerdos y la presentación y registro de DJVE de Trigo Pan por parte de algunos exportadores por aproximadamente 10 millones de toneladas de la campaña 2020/21 hasta el 13/10/21, la no presentación de DJVE para su registro por parte de ellos hasta el día 15/11/2021 y la presentación y registración de DJVE por 162.729 toneladas de Trigo Pan de la mencionada campaña 2020/21 entre los días 15/11 y 17/11/2021 por parte de dichos exportadores.
5. A qué se refieren los referentes de un sector de la exportación cuando dicen en declaraciones públicas, del 18 de noviembre, que "el gobierno incrementó el saldo en un millón de toneladas" de Maíz, dónde consta esa decisión del gobierno, y si se han evaluado las implicancias que tiene sobre el mercado este sistema de manejo del registro de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE).
6. Cuál es "el mismo objetivo" que en las mismas declaraciones atribuyen a la próxima reunión de la Mesa Intersectorial de Trigo.
7. Si puede precisar cuáles fueron los motivos por los cuales entre los días 15/11 y 16/11/2021 se denegaron 27 DJVE por “errores en confección”, a qué volúmenes, empresas y productos correspondían y por qué razón el Ministerio ha dejado de publicar esos datos de las DJVE denegadas.
8. Cuáles son los mecanismos que se están ejecutando y cuáles son las normas sobre las que se basan para llevar a la práctica lo que el Ministro Julián Domínguez denominó " administrar con responsabilidad e inteligencia los saldos exportables" y si ello está vinculado a los puntos precedentemente enunciados.
9. Qué entiende el Ministro por "saldos exportables", cuál es la metodología formal de cálculo de los mismos, quienes participan en su cálculo y si son



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

públicos los cálculos y valores de esos denominados "saldos exportables".

10. Si existen otros países exportadores de dichos productos que limiten, restrinjan, pongan cuotas o cupos para la venta al exterior de los mismos, cuál es el objetivo buscado y si se ha estudiado si tales medidas no son contrarias a los postulados de la Organización Mundial de Comercio, el Sistema de Información de Mercados instrumentado por el G20 (AMIS) de los que Argentina forma parte, y las normas de la Organización para el Desarrollo Económico (OCDE) a la cual la Argentina pretende acceder.
11. Si la utilización de restricciones, limitaciones, cupos, cuotas o el establecimiento de volúmenes predeterminados de exportación no atenta contra los compromisos contraídos entre los países del Mercosur para el normal abastecimiento de dichos productos y si se ha evaluado si no se corre el riesgo de perder mercados de exportación de dichos productos tanto en el Mercosur como en otros destinos frente a la competencia de países que no aplican ningún tipo de restricción a las exportaciones.
12. Si el establecimiento de este tipo de restricciones, limitaciones, acciones coordinadas o acuerdos, formales o informales, no van en contra de lo estipulado por la Ley de defensa de la competencia y si no produce o induce directa o indirectamente a una cartelización de la demanda exportadora y/o barreras de ingreso a los mercados de exportación a los actores y/o productores, empresas, entidades y/o cámaras o entidades de representación locales que no han sido parte de las acciones, acuerdos, conversaciones y/o acciones coordinadas mencionadas en los puntos anteriores.
13. Cómo se protegen los intereses del productor de Trigo y de Maíz por el desacople de los precios locales de los internacionales debido a este sistema en el manejo de las ventas al exterior de dichos productos y la cartelización de la demanda exportadora.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Los mercados de granos y oleaginosas en la Argentina son mercados transparentes, donde los arbitrajes de precios entre la oferta y la demanda permiten a todos los actores de la cadena operar fluidamente. Estos mercados generan además derivados financieros que permiten el financiamiento de la producción y dan certeza a la planificación de todas las actividades vinculadas en el mediano plazo.

La intervención del Estado en estos mercados debe restringirse a los aspectos regulatorios que consolidan esa transparencia o que contribuyen a crear las condiciones o el marco adecuado para asegurar o preservar esa transparencia. Cuando su intervención altera la determinación de precios entre la oferta y la demanda sus consecuencias afectan a todas las actividades de la cadena de valor generando incertidumbre e imprevisibilidad lo que siempre se refleja en el corto o mediano plazo en reducción de la producción, pérdida de inversión y las consecuentes pérdidas de empleo.

Los ejemplos a lo largo de nuestra historia son abundantes, pero vale la pena destacar lo ocurrido entre 2006-2015 cuando la intervención arbitraria del Estado se fue incrementando hasta alcanzar su peor escenario través de los denominados ROEs poniendo en peligro el abastecimiento interno de Trigo Pan y restringiendo la producción de Maíz afectando todas las cadenas de agregado de valor de esos productos, además de los efectos económicos y ambientales que se registraron en la producción agrícola.

Ese proceso de intervención de los mercados nos llevó a que la producción de Trigo cayera a 8 millones de toneladas en la campaña 2012/13 con 3,1 millones de hectáreas sembradas, la menor superficie de Trigo en más de un siglo, comprometiéndose hasta el abastecimiento interno y afectando gravemente



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

nuestras exportaciones. La sola liberación de los mercados en diciembre 2016 provocó que esa producción se más que duplicara alcanzando las 18,4 millones de toneladas en la campaña 2016/17 y prácticamente 20 millones de toneladas en 2019/2020, rangos de producción que se vienen manteniendo hasta la fecha sostenidos actualmente por muy buenos precios internacionales. La dramática reducción de la producción de Trigo entre 2006 y 2015 tuvo su origen no sólo en los exorbitantes derechos de exportación, que alcanzaron el 23%, sino en la obstinada intervención del mercado por parte del gobierno que por un diagnóstico equivocado y bajo el supuesto "cuidado de la mesa de los argentinos" nos llevó a la falta de abastecimiento. Esta reseña no pretende ser un mero análisis histórico, sino una advertencia o más previsible “premonición” de lo que va a ocurrir si se repiten los procesos de intervención de naturaleza sustancialmente similares a los aquí ejemplificados. No hay forma de evitar que haciendo sustancialmente lo mismo se obtengan resultados diferentes, y el Gobierno reincide y repite los procesos que dieron pésimos resultados.

Esta intervención y tobogán descendente que ha conducido a la decadencia de la producción argentina comenzó el 18 de mayo de 2006 cuando la entonces Ministra Felisa Micheli indujo y “acordó” con los principales exportadores concentrados una "autorregulación" de las exportaciones, con un techo de 7 millones de toneladas, porque la producción había caído de 16 a 12,6 millones de toneladas. A los 2 años, y luego de profundizar la intervención de los mercados, la producción era de sólo 8,3 millones de toneladas.

Un proceso similar se dio con el cultivo de Maíz llevándonos en 2008/09 a la magra y pobre producción de 13 millones de toneladas, la que se recuperó al liberarse las restricciones a 50 millones de toneladas en 2016/17.

Estos "acuerdos informales" se repiten hoy según consta en las declaraciones públicas del presidente del Centro de Exportadores de Cereales (CIARA-CEC) que dice que "el gobierno incrementó el saldo en un millón de toneladas" de Maíz, y al referirse al Trigo que se tiene "el mismo objetivo" en la próxima reunión



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

de la Mesa Intersectorial de ese cultivo. Estas declaraciones publicadas por INFOBAE el 18 de noviembre<sup>1</sup> son consistentes con la presentación y registro de DJVE de Maíz de la campaña 2020/21 por 1.032.955 toneladas entre los días 15/11 y 17/11/2021 por parte de dichos exportadores luego de 45 días sin presentaciones. Son consistentes también con la presentación y registración de DJVE por 162.729 toneladas de Trigo Pan de la mencionada campaña 2020/21 entre los días 15/11 y 17/11/2021 por parte de dichos exportadores, luego de 32 días sin presentaciones.

Vale la pena destacar una diferencia entre aquellos "acuerdos" de la Ministra Michelli y estos acuerdos que informan los exportadores. En aquella época la Ministra los reconocía formalmente. En esta oportunidad el Ministro Domínguez los niega. En un acto, el 29 de septiembre y ante la presencia del Señor Presidente y la Sra. Vicepresidente de la Nación, el Ministro Domínguez declaró su voluntad de "administrar con responsabilidad e inteligencia los saldos exportables"; sin embargo, no dictó ninguna norma en este sentido conspirando así contra el objetivo de asegurar por parte del Estado la transparencia y competitividad de los mercados. La concatenación de los dichos y acciones de los actores nos lleva a pensar que existen acuerdos entre algunos sectores de la exportación y el gobierno para abrir y cerrar las presentaciones de DJVE sin ninguna norma ni comunicación formal que lo establezca.

Resulta imprescindible que el Señor Ministro brinde formalmente las aclaraciones solicitadas para deslindar sus responsabilidades en un proceso que parece establecer obligaciones y acuerdos de comprar o comercializar sólo una cantidad restringida o limitada de bienes, concentrando la exportación de granos en pocos actores en forma cartelizada con alteraciones sobre los precios en su beneficio.

---

<sup>1</sup> <https://www.infobae.com/economia/campo/2021/11/18/el-gobierno-habilito-la-exportacion-de-1-millon-de-toneladas-de-maiz-y-los-productores-piden-un-cupo-mayor/>



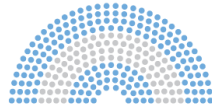
“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

No es la primera vez que hemos expresado, sin tener respuesta, la preocupación por la intromisión o actuación poco transparente de este gobierno en los mercados de exportación de productos agropecuarios. Ya hemos planteado situaciones similares en el pedido de informes 3531-D-2020 sobre diversas cuestiones relacionadas con la determinación de los precios FOB oficiales de acuerdo a la resolución 411-e/2017 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el Expediente 6781-D-2020 sobre la comunicación de la Subsecretaria de Mercados Agropecuarios relacionada con la suspensión temporaria de la registración de declaraciones juradas de venta al exterior de maíz, con fecha de embarque anterior al 1° de marzo 2021 y en el Expediente 3105-D-2021 sobre diversas cuestiones vinculadas al cierre de exportaciones de carne. El proceso de intervención discrecional, no criterioso ni transparente en los mercados de exportación de productos se sigue agravando, concentrando las operaciones en menos empresas a través de mecanismos pocos transparentes sobre los que esta Honorable Cámara no logra obtener aclaraciones.

Por todo lo expuesto y considerando la importancia que las exportaciones de granos tienen en nuestro país como generadoras de riqueza, divisas y empleo solicito a los colegas diputadas y diputados que acompañen el presente pedido de informes.

**1. ALICIA MARIA FREGONESE**

2. Pablo Torello
3. Ingrid Jetter
4. Pablo Torello
5. Mónica Frade
6. Gerardo Cipolini
7. Claudia Najul
8. Gabriela Lena
9. Gustavo Menna



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

10. Hernán Berisso
11. Jorge Vara
12. Virginia Cornejo
13. Martin Grande
14. Soher El Sukaria
15. Alberto Asseff